



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 600-2011 - OSCE/PRE

Jesús María, 28 SET. 2011

VISTA:

La Resolución N° 173-2011-OSCE/PRE de fecha 15 de marzo de 2011.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 57° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, cuyo personal se encuentra sujeto al régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante resolución de la vista, se encargó la Unidad de Logística y Servicios Generales de la Oficina de Administración y Finanzas, al señor Luis Salvador Carpio Angosto;

Que, la encargatura de funciones es una acción de carácter temporal que realiza la Presidencia Ejecutiva de acuerdo a las necesidades de servicio;

Que, en ese sentido, resulta necesario dejar sin efecto la Resolución N° 173-2011-OSCE/PRE, y adoptar la acción de personal correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto el numeral 25) del Artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del OSCE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2009-EF; con las visaciones de la Secretaría General, así como de las Oficinas de Asesoría Jurídica y de Administración y Finanzas.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Dejar sin efecto la Resolución N° 173-2011-OSCE/PRE de fecha 15 de marzo de 2011.

Artículo Segundo: Encargar la Unidad de Logística y Servicios Generales a la Sra. Yovana Alfaro Ramos, a partir del 29 de setiembre de 2011 y en tanto se designe a su titular.

Regístrese y comuníquese.



M. Alfaro
MAGALI ROJAS DELGADO
Presidenta Ejecutiva